

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA DOMEYKO/

DECRETO EXENTO Nº

3409

VALLENAR, 0 6 JUL 2011

VISTOS

1. GMail de fecha 06 de Julio 2011, del Director de CESFAM Estación.

2. Resolución Exenta Nº00328 de fecha 19 Agosto 2008.

3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.

 Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5. Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento Nº2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.

6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

 Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 07 de Julio 2011, según Resolución Exenta Nº 0328 del 19 de Agosto 2008.

Don Juan Pablo Bernales Médico
Doña Maria Marín Sulantay Matrona
Doña Andrea Orquera Rojas Nutricionista
Don Abraham Farfán Tapia Conductor

2. Dicho cometido se realiza en Vehiculo del Servicio, Patente WZ 2107.

 El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah

Personal – Remuneraciones Plaza № 16 Depto. 12 – Fono 611320 Anexo 325 – 275